



CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SREF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidencia, Dña. Marisa López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por suplencia. (*Orden de 22 de abril de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se designa suplente temporal por vacante del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral para el despacho de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad*, BORM 27.04.22

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Raquel Pujante Serrano, (UGT)

D. Juan Blázquez García (CCOO)

D. José M^a López Guillén (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M^a Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

Dña. M^a del Mar Peñarrubia Agius, Confederación de Empresarios de Lorca (representante de CROEM)

D. José Manuel Antón García. Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (representante de CROEM)

D. Juan Martínez Martínez. Asociación de Empresarios de la Formación AMCAP. (Representante de CROEM)

Federación de Municipios de la Región de Murcia

Dña. Dolores Alegría López

Invitados

D. Ramón Muñoz Gómez. CROEM

Secretaría del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del día 15 de junio de 2022 se reúnen, de forma presencia y por videoconferencia, los miembros del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo Asesor, dando la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y disculpa la inasistencia de la Consejera por motivos de agenda.

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 3/2022, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2022.

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

2. INFORMAR AL CONSEJO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO PROTEGIDO.**

La Vicepresidenta informa sobre esta regulación que se produce como consecuencia de la publicación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, que modifica las condiciones en las ayudas a los centros especiales de empleo y se recoge en la subsección 3ª de la Sección 3ª del Capítulo IV al Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido. La información que se transmite a los miembros del consejo asesor incluye el tipo de beneficiarios, el hecho subvencionable y sus importes, y las principales modificaciones con la normativa que se deroga y que son: desaparición de las modalidades de subvención asistencia técnica, de intereses de préstamos, de saneamiento financiero y de asistencia técnica al mantenimiento de empleo. También se modifican los porcentajes de subvención de los puestos de trabajo, el importe máximo por inversión fija y el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo subvencionados.

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA FORMAS INNOVADORAS DE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La Vicepresidenta informa de la conveniencia de impulsar la aprobación de esta orden de bases al estar incluido este programa en la orden conjunta del 2016 que incluye Centros Especiales de Empleo y que incluye en una orden de bases independientes. Informa que no hay cambios sustanciales con la actual orden manteniendo los hechos subvencionables

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DE LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PROYECTOS DE AUTOEMPLEO O EMPRENDIMIENTO ASOCIADOS A LA CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**

La Vicepresidenta informa sobre esta regulación que se produce como consecuencia de la publicación del, ya citado, Real Decreto 818/2021 que deroga la orden de 13 de abril de 1994 del Ministerio de Trabajo que hasta la fecha regulaba este procedimiento. El proyecto de orden actualiza el



procedimiento de solicitud de subvención de la persona desempleada que capitaliza su prestación por desempleo en su totalidad y que tiene derecho a esta subvención del 50% o del 100 por 100 del coste de las cuotas del régimen de seguridad social que le sea de aplicación.

– **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS ADICIONALES A FAVOR DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID19**

La Vicepresidenta informa sobre el proyecto de orden que trae causa la situación producida por la pandemia de COVID19, y en concreto durante el estado de alarma (14.3.2020) y las sucesivas prórrogas (hasta el 30.9.2021), periodo en el que muchos profesionales autónomos han tenido que trabajar por cuenta ajena por periodos superiores a los establecidos como compatibles por esos programas de fomento de autoempleo y por tanto, reintegrar el importe de la ayuda. Para evitar esto, se adopta una resolución de medidas adicionales a favor de los trabajadores autónomos beneficiarios de esas subvenciones, que consiste en que no se va a computar como periodo de trabajo por cuenta ajena los comprendidos entre el 14 de marzo de 2020 hasta el día 30 de septiembre de 2021, siempre y cuando este periodo que se ha trabajado por cuenta ajena no sea superior al periodo que ha cotizado como autónomo.

D. José María Guillén (CCOO) pregunta por los expedientes que ya han sido reintegros, a lo que la vicepresidenta informa que se procederá a su revisión.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ramón Muñoz (CROEM) solicita la valoración de la obligación de inicio del 25% de las acciones formativas de la convocatoria de *Mujeres Digitales* antes del 30 de septiembre. En concreto solicita que se retrase esta obligación al 30 de octubre. La Vicepresidenta informa que se realizará la valoración de la petición.

D. Ramón Muñoz (CROEM) solicita la actualización de los módulos de formación según IPC, a lo que la Secretaria del Consejo informa que está previsto y que se realizará.

D. Juan Martínez (CROEM) pregunta por las fechas de las convocatorias y relata la dificultad en completar determinadas acciones formativas. La Vicepresidenta informa que está previsto publicar las convocatorias en julio y comenta que incluso especialidades formativas que están incluidas en la oferta planificada no se solicitan. Como mejora, está prevista una convocatoria específica para estas especialidades.

Dña. M^a Ángeles Muñoz (CROEM) solicita que acudan a los consejos, personas del Servicio de Orientación e Intermediación, con el fin de explicar las derivaciones y difusión de las acciones formativas que realizan.



Dña. Dolores Alegría comenta que las empresas dan traslado de sus necesidades formativas pero que el problema es la necesidad de inversión en las instalaciones para impartir la formación.

D. Ramón Muñoz (CROEM) comenta que se debería obligar a las personas desempleadas con subsidios a asistir a la formación, y Dña. Raquel Pujante (UGT) discrepa y añade que debería estudiarse la eficacia de la formación, a lo que replica D. Ramón Muñoz que en su caso es del 80% de resultado de inserción laboral. Dña. Raquel Pujante (UGT) solicita que conste en acta que *no está de acuerdo en que se cuestionen los derechos de protección social.*

No habiendo más preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor del SEF, siendo las 10:20 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo Asesor del SREF.

LA PRESIDENTA (P.A)

María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA

Ana E. Losantos Albacete

27/07/2022 13:15:12

27/07/2022 10:32:01 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)